



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio Sanitario durante la Campaña de Verano del Parque de Gamarra Y Complejo Deportivo de Mendizorroza del 26 de mayo al 17 de septiembre de 2023

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO
DURANTE LA CAMPAÑA DE VERANO DEL
PARQUE DE GAMARRA Y COMPLEJO
DEPORTIVO DE MENDIZORROZA DEL 26 DE
MAYO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



ÍNDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. PRESUPUESTO
 - 3.1. Presupuesto total
 - 3.2. Presupuesto desglosado
 - 3.3. Facturación
 - 3.4. Número de horas
4. INSTALACIONES AFECTADAS POR EL CONTRATO
5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
 - 5.1. Obligaciones generales
 - 5.2. Obligaciones específicas del personal trabajador
 - 5.3. Material sanitario, suministros y fungibles de los botiquines de piscinas exteriores
 - 5.4. Presentación de la entidad licitadora
 - 5.5. Dotación de personal que cubra el servicio
 - 5.6. Sistema de control de la presencia del personal
 - 5.7. Proyecto de Gestión de Recursos Humanos
 - 5.7.1. Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador
 - 5.7.2. Gestión de sustituciones
 - 5.8. Plan de Formación
 - 5.9. Incidencias y recogida de datos
 - 5.10. Sistema de Evaluación y Control
 - 5.11. Plan de Comunicación
 - 5.11.1. Persona responsable del Servicio
 - 5.11.2. Medios para la comunicación y listado de contactos
 - 5.11.3. Informes
 - 5.12. Plan de Igualdad
6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA
7. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



Anualmente, el Departamento de Deporte y Salud, durante los meses de verano habilita y adecua las instalaciones del Parque de Gamarra (en adelante P. Gamarra) y del Complejo Deportivo Mendizorroza (en adelante C.D. Mendizorroza), para dar cabida al aumento de personas usuarias de las mismas y poder así desarrollar la CAMPAÑA DE VERANO.

En dicha campaña estival, se ofrecen a la ciudadanía servicios deportivos y recreativos en los diversos espacios de estas instalaciones municipales, contribuyendo así a satisfacer las necesidades y deseos de la ciudadanía.

El DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, indica en el artículo 76 que "deberá contarse con un servicio de enfermería con la dotación mínima exigida ... y, al menos, una persona profesional con grado en enfermería o título de enfermería durante la celebración de los espectáculos públicos o actividades recreativas que congreguen previsiblemente a 2.000 personas o más.

Las actividades deportivo-recreativas que se realizan tanto en el P. de Gamarra como en el CD Mendizorroza, congregan dicha cantidad de personas. Por ello, a fin de que estas actividades se desarrollen conforme al Decreto y teniendo en cuenta que el Servicio de Deporte no cuenta con los medios necesarios para la ejecución del Servicio Sanitario en el P. de Gamarra y el CD Mendizorroza, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, plantea la contratación de dicho Servicio en estas instalaciones deportivas.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la ejecución, supervisión y evaluación del **Servicio Sanitario** para la prestación de primeros auxilios y asistencia sanitaria en el Complejo Deportivo de Mendizorroza y en el Parque de Gamarra durante la Campaña de Verano 2023.

El personal que prestará el servicio serán personas profesionales con **grado de enfermería o título de enfermería**.

La empresa adjudicataria será responsable de la dotación de los botiquines así como de la reposición del material sanitario fungible.

En el presente pliego se definirán las funciones, tareas y responsabilidades del Servicio Sanitario para su efectiva planificación, ejecución (en los horarios de apertura de las instalaciones y/o piscinas), gestión, control y evaluación. Es por ello que el horario de apertura determina la atención al público y obliga a la presencia física del personal en la realización de las tareas encomendadas.

El personal de la empresa adjudicataria de este Servicio desempeñará sus funciones de acuerdo con lo que establece la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez atenderá a las directrices pertinentes del personal responsable del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



Dicho personal ejercerá sus funciones de manera autónoma, requiriendo iniciativa y aplicación para el adecuado desarrollo del servicio.

Este Servicio implica además, la disposición por parte de la empresa adjudicataria, de un **teléfono móvil** para el personal sanitario, así como el resto de medios necesarios para una correcta comunicación.

En todo caso, la prestación del Servicio se realizará, garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte. (**Ver Anexo I**).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato es del 26 de mayo al 17 de septiembre de 2023.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

3.1. PRESUPUESTO TOTAL.

El presupuesto máximo del contrato asciende a CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCO CENTIMOS **(105.532,05 €)** IVA no incluido o CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS **(127.693,78 €)** IVA incluido.

3.2. PRESUPUESTO DESGLOSADO.

El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes **sin IVA**.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	
COSTES DIRECTOS	
Gastos de personal	91.337,52 €
Otros gastos	3.480,14 €
Total costes directos	94.817,66 €
COSTES INDIRECTOS	4.740,88 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	5.973,51 €

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



3.3. FACTURACIÓN.

La ejecución del Servicio Sanitario se abonará mediante la emisión de facturas mensuales previo visado por parte del Servicio de Deporte.

Las facturas con importe superior a **5.000,00 €** (sin IVA) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y cuantía.

Los **ajustes** con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del Servicio se realizarán a razón de **45,07 €/hora** (IVA no incluido) o precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Este precio/hora incluye la ejecución, supervisión y evaluación del Servicio Sanitario y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que la entidad adjudicataria deberá realizar para el correcto desarrollo del Servicio objeto de este contrato.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre o realización de obras de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego.
- La modificación o disminución de días y horarios en la apertura de las instalaciones deportivas objeto del presente contrato.
- Otros imprevistos justificados.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se descontará de la factura mensual **90,14 €** por hora o fracción no prestada.

3.4. NÚMERO DE HORAS.

El número máximo de horas del Servicio es de **2341:30 horas**, según el siguiente cuadro:

Duración del Servicio	Días de la semana	Instalación	H. inicio	H. fin	Dotación personal
Del 26 de mayo al 10 de septiembre	L – D	P. Gamarra	10:00h	20:30h	1
Del 26 de mayo al 17 de septiembre	L – D	CD Mendizorroza	10:00h	20:30h	1

Las fechas de inicio y final están sujetas a posibles variaciones en función del comienzo y final de la Campaña de Verano. Estas fechas serán confirmadas desde el Servicio de Deporte a la empresa adjudicataria el **30 de marzo** del 2023.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



4. INSTALACIONES AFECTADAS POR EL CONTRATO.

Las instalaciones y espacios afectados por este contrato son los siguientes:

COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROZA	
C/ José Luis Compañón, 1. 01007 Vitoria - Gasteiz	
×	Oficina información y control.
×	4 pistas pádel con graderío.
×	6 pistas tenis cubierto.
×	4 pistas tenis descubierto (1 graderío)
×	4 Piscinas exteriores.
×	2 Piscinas cubiertas con graderío.
×	1 sala deportiva polivalente.
×	3 salas estética (Kirolklub)
×	1 sala ciclo indoor (Kirolklub)
×	1 sala fitness (Kirolklub)
×	2 salas actividades polivalentes (Kirolklub)
×	Zona SPA (Kirolklub)
×	4 canchas polideportivas exteriores.
×	2 zonas de juegos infantiles exteriores.
×	1 campo de voley playa.
×	5 mesas tenis mesa exteriores.
×	Bar en edificio social.
×	Bar y terraza verano.
×	Sala estudio (edificio social)
×	2 oficinas- clubes (edificio social)
×	Salas sociales (edificio social)
×	Zona exterior solarium.
×	Aseos.
×	20 vestuarios (colectivos, individuales y árbitros)
×	1 sala botiquín verano (edificio social)
×	1 sala botiquín (edificio piscina cubierta)
×	3 Oficinas (edificio piscina cubierta)
×	2 ascensores (edificio piscina cubierta)
×	Zona taquillas.
×	Zona verde exterior.
×	Pista atletismo.
×	Módulo atletismo (Gimnasio)

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



PARQUE DE GAMARRA

C/ Barratxi 39. 01013 Vitoria-Gasteiz

- × 2 Oficina información y control.
- × 4 pistas pádel.
- × 2 pistas tenis.
- × 4 Piscinas exteriores.
- × 1 sala deportiva polivalente.
- × 3 salas estética (Kirolklub)
- × 1 sala ciclo indoor (Kirolklub)
- × 1 sala fitness (Kirolklub)
- × 2 salas actividades polivalentes (Kirolklub)
- × Zona SPA (Kirolklub)
- × 4 canchas polideportivas exteriores.
- × 2 zonas de juegos infantiles exteriores.
- × 1 campo de voley playa.
- × 4 mesas tenis mesa exteriores.
- × Bar / cafetería en edificio social.
- × Bar y terraza verano.
- × Zona exterior solarium.
- × Aseos.
- × Vestuarios (colectivos, individuales y árbitros)
- × 1 sala botiquín verano (edificio social)
- × 2 ascensores (edificio piscina cubierta)
- × Zona taquillas.
- × Zona verde exterior.
- × Minigolf
- × Bolas
- × Petanca
- × Pista de rodadura
- × 4 Frontones
- × Campos de rugby

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

La entidad adjudicataria en el desarrollo del objeto del contrato se compromete a:

- Hacer cumplir con carácter general lo dispuesto en el **Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales**, en el **Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas del Ayto V-G** (BOTH A nº 135 de 24/11/2006) y demás normativa de aplicación, así como las instrucciones dadas desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre la gestión de las instalaciones deportivas.
- **Garantizar la presencia en el puesto de trabajo del personal asignado** a la prestación del servicio durante el horario establecido, no permitiéndose ninguna ausencia sin la autorización expresa del Servicio de Deporte.
- **Puntualidad del personal.** Para el correcto cumplimiento y control de este apartado, la entidad adjudicataria deberá aportar y gestionar un **sistema de control de presencia de personal** que permita identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio, controlando a su vez, la puntualidad del personal tanto a la entrada como a la salida. La información generada por este sistema y un análisis de la misma, será trasladada al Ayto. V-G en los informes establecidos, pudiendo ser solicitada en cualquier momento.
- **Sustituir el personal asignado** a la prestación de servicio en caso de bajas y/o incomparecencias. Cualquier incomparecencia del personal en el puesto de trabajo, deberá ser suplida de forma inmediata por otro profesional de la entidad adjudicataria de igual o superior categoría, de tal manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio y siempre se encuentren el mismo número de personas, como mínimo. Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer los sistemas y disponer con antelación los medios necesarios.
- **Recoger y mantener en orden** los elementos y productos utilizados para la prestación del servicio, no dejándolos al alcance de las personas usuarias y/o ajenas a la instalación.
- Devolver las instalaciones y sus elementos, al término del contrato o de su resolución o rescate, en su caso, en el mismo estado en que se recibieron, salvo los casos de fuerza mayor.
- Retirar las pertenencias de la entidad de las instalaciones una vez finalizado el contrato.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales**. Así como cumplir con la normativa vigente en **seguridad y salud** tanto en la manipulación de los productos que se utilicen como en los trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



- Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en el presente pliego, ni tampoco ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.
- La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y "Garantías de derechos Digitales
- Utilizar de forma adecuada, racional y eficiente el combustible, energía eléctrica, agua, etc. puestos a disposición.
- **Coordinarse con otros servicios de las instalaciones** para la gestión de protocolos de trabajo comunes, control de playas, emergencias sanitarias, menores perdidos, etc.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL TRABAJADOR.

Al personal del Servicio Sanitario le corresponden la realización de las siguientes tareas y/o funciones básicas:

- Realizar la prestación del servicio de **primeros auxilios**, conforme a la normativa vigente en el horario determinado.
- **Atención primaria** a las personas usuarias de las instalaciones, bien sea por accidente, por indisposición general, etc.
- Poner todos los medios a su alcance para la **atención a la persona afectada**, solicitando los servicios de ambulancia o de hospitalización si fuera necesario.
- Estar **integrado/a en todo momento dentro de la red de comunicación** (teléfono móvil) con el resto de los servicios de la instalación (Servicio de información y Control, personal de vigilancia, personal socorrista, etc...) así como con otros servicios externos a la instalación (SOS Deiak, etc.)

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para las comunicaciones directas con el Servicio de Emergencias del Gobierno Vasco (112) suministra y destina 2 Walkie-talkies Tetra (1 para el Botiquín del CD Mendizorroza y 1 para el Botiquín del Parque de Gamarra).

- Realizar **un parte por cada asistencia y un resumen** cuantitativo de los partes e incidencias **diario, mensual y final**.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



- Control del **botiquín**, compra y reposición del material sanitario, suministros, así como la buena conservación y mantenimiento de todos ellos.
- Realizar los controles de funcionamiento de los **desfibriladores** según el procedimiento del Servicio de Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.

5.3. MATERIAL SANITARIO, SUMINISTROS Y FUNGIBLES DE LOS BOTIQUINES DE PISCINAS EXTERIORES.

La entidad adjudicataria deberá suministrar y reponer el material sanitario, suministros y fungibles de los botiquines en C.D. Mendizorroza y Parque de Gamarra durante la Campaña de Verano, siendo éstos atendidos por personal de enfermería. En el **Anexo VI** se incluye un listado con las dotaciones mínimas de botiquín.

5.4. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA.

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el Servicio de Deporte considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la empresa. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad adjudicataria deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el Servicio u otros que considere importantes.

5.5. DOTACIÓN DE PERSONAL QUE CUBRA EL SERVICIO.

En relación al personal la empresa adjudicataria deberá:

- Presentar un **listado nominal del personal** que cubrirá el servicio, según modelo del **Anexo-II**. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio, este listado nominal se deberá enviar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una semana antes del inicio de la prestación del servicio. En el desarrollo de la ejecución del contrato la entidad recogerá todas las variaciones y remitirá el listado de personal actualizado de manera mensual al Ayuntamiento o cuando sea solicitado por éste de manera puntual.
- Adoptar las medidas necesarias para que el personal sanitario esté **identificado** en todo momento como tal. Para ello, la entidad adjudicataria uniformará al personal (ropa y calzado) de manera que, previa presentación y aprobación por parte del Ayto V-G, tenga las siguientes características:

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



- Se incluirá ropa de abrigo y accesorios individuales adaptados a las tareas (EPIs y otros), condiciones climatológicas y características de los espacios exteriores de trabajo afectos al servicio.
 - El personal de la empresa adjudicataria, NO podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.
 - En la ropa y/o acreditaciones, deberá figurar el lema o identificación de la entidad adjudicataria, absteniéndose del uso de cualquier indicación o dibujo que lo relacione con el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.
 - Se mantendrá uniformidad entre turnos y personas.
 - Se renovará con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.
- Si fuera el caso, **programar el relevo entre los turnos** para que exista una coincidencia en el tiempo de trabajo que permita a las personas trabajadoras la transmisión de información de forma presencial entre la persona que finaliza el turno y la que lo comienza.
 - Establecer los **sistemas de comunicación** necesarios ente el personal sanitario y la persona responsable del Servicio Sanitario.
 - Velar por que las **comunicaciones y avisos sean bilingües**, en el cumplimiento y salvaguarda del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.
 - Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral y de seguridad social**.
 - Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de **prevención de riesgos laborales** y los requisitos para la coordinación de actividades empresariales.
 - Cumplir con la normativa vigente en cuanto a **seguridad y salud** tanto de la manipulación de los productos y/o equipos que se utilicen, como en los de trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.

5.6. SISTEMA DE CONTROL DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL.

La entidad adjudicataria deberá aportar un sistema que controle la presencia, del personal que cubre el servicio. Este sistema deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que los datos no puedan ser manipulados. Este control se realizará tanto a la entrada como a la salida de cada uno de los turnos que se establezcan para cubrir el servicio. Este sistema deberá ser acorde con los recursos dis-

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



ponibles en cada instalación, Se facilitará toma de corriente eléctrica y deberá estar ubicado en una pared (no se facilitará WIFI ni Internet).

La entidad adjudicataria deberá recopilar la información generada por este sistema y tenerla a disposición del personal responsable técnico municipal, ya que podrá ser solicitada en cualquier momento.

5.7. PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

La entidad licitadora deberá elaborar y presentar el Plan de Gestión de Recursos Humanos que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

5.7.1. PROPUESTA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR.

La entidad licitadora deberá elaborar una planificación de las tareas a realizar por el personal trabajador donde se detallen el la temporalización de las mismas así como el orden de ejecución de las mismas. Además deberá detallar el sistema de verificación de la ejecución diaria de las mismas.

5.7.2. GESTIÓN DE SUSTITUCIONES.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, ocasionalmente se dan situaciones en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Por ello, la entidad adjudicataria deberá elaborar un procedimiento de sustituciones e implementar los mecanismos para garantizar la cobertura y características del servicio.

En el caso de **sustituciones previstas** se deberán comunicar con suficiente antelación al personal técnico deportivo de la instalación mediante la actualización del listado del personal, incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución.

En caso de **sustituciones imprevistas**, se comunicará a la mayor brevedad posible a la instalación mediante llamada telefónica.

El Servicio de Deporte designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

5.8. PLAN DE FORMACIÓN.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz actualiza cada temporada el "Manual-Guía del Personal de Instalaciones Deportivas de Mendizorroza" y el "Manual-Guía del Personal de Instalaciones Deportivas del Parque de Gamarra". En dichos manuales se recoge aquella información que emana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que se considere necesaria para una correcta ejecución, seguimiento y control del Servicio Sanitario.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



Los manuales deben considerarse documentos dinámicos y ajustables a la gestión del día a día, por lo que se adecuará a la realidad y a las necesidades detectadas.

A su vez, el personal trabajador, deberá ser formado en el **Plan de Autoprotección** de la instalación correspondiente.

Una vez formalizado el contrato y previo al inicio a la prestación del Servicio Sanitario y cara a trasladar toda la información contenida en dichos manuales y procedimientos, así como otra información que se considere de interés, la entidad adjudicataria realizará una reunión con todo el personal trabajador que vaya a desarrollar el Servicio en las instalaciones objeto del presente pliego. Se deberá informar con antelación suficiente al personal técnico responsable municipal de la fecha y hora de la reunión para poder participar en la transmisión de los manuales y procedimientos, aclarar dudas, recalcar aspectos importantes, explicar nuevos procedimientos, etc.

La entidad adjudicataria en la Servicio Sanitario deberá elaborar de manera complementaria un plan de formación al personal trabajador encargado de realizar sustituciones previstas e imprevistas.

Posteriormente, bien por interés del Servicio de Deporte o bien por iniciativa de la entidad adjudicataria, se realizarán tantas reuniones como sean necesarias.

La entidad adjudicataria se responsabilizará de que su personal:

- Conozca y cumpla la normativa vigente de las instalaciones municipales en el Ayto V-G.
- Aplique las directrices de actuación básicas en el desempeño de su labor.
- Sea conocedor de los procedimientos más relevantes de obligado cumplimiento y aplicación.

La entidad adjudicataria deberá establecer los **medios que permitan constatar** que el personal conoce el contenido del los manuales y procedimientos señalados.

5.9. INCIDENCIAS Y RECOGIDA DE DATOS.

El personal sanitario deberá recoger todas las incidencias en el formato indicado en el **Anexo III** y trasladarlas al Responsable del Servicio Sanitario. Siendo esta persona la encargada de trasladarlas tras su análisis al personal responsable del Servicio de Deporte

En caso de tratarse de incidencias urgentes, éstas deberán trasladarse de manera inmediata a la persona responsable del Servicio de Deporte, y posteriormente de manera escrita.

También podrá solicitarse la realización de informes puntuales sobre alguna incidencia en concreto, en los formatos de trabajo indicados por el mismo y usando los recursos informáticos disponibles.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



5.10. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, **la entidad licitadora deberá desarrollar e implementar sistemas de control y evaluación** que tengan en cuenta los objetivos que se establecen en el **Anexo IV**. Objetivos cuyo logro deben verificar los sistemas de evaluación y control.

El Servicio de Deporte revisará y dará el visto bueno al sistema de evaluación y control presentada por la entidad adjudicataria una vez formalizado el contrato.

Se realizará el control de cada una de las personas que prestan el servicio en la instalación. Este control se efectuará al menos una vez durante el periodo de prestación del servicio, pudiendo requerirse controles adicionales por parte del Servicio de Deporte.

De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá el desarrollo de su valoración y el desarrollo de las acciones correctoras y/o de reconocimiento.

La entidad licitadora deberá elaborar y presentar la documentación que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

5.11. PLAN DE COMUNICACIÓN.

La entidad licitadora deberá presentar un Plan de Comunicación, en el que se definan los procesos y sistemas o recursos de comunicación entre la empresa y el personal del Servicio de Deporte. Se indicará en este Plan, los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información

Una vez formalizado el contrato la entidad adjudicataria presentará esta información en documento específico.

5.11.1. PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

La empresa designará una persona responsable del servicio que vigilará y supervisará la correcta ejecución del contrato. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica y con la exigencia de asistir a las reuniones de coordinación para el seguimiento del contrato, así como de trasladar al Servicio de Deporte toda la información que se le requiriese de cara al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.

De manera específica, esta figura deberá asumir los siguientes cometidos:

- Ser la persona de referencia y de contacto para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la ejecución del objeto del contrato, gestora de las obligaciones

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



del presente contrato y encargada de su cumplimiento por parte del personal contratado por la entidad en relación al presente contrato.

- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal, así como el resto de información relacionada con el seguimiento del servicio.
- Trasladar al personal toda la información sobre el desarrollo del servicio.
- Traslado diario al personal responsable del Servicio de Deporte y en el formato establecido (Anexo III) las incidencias que se hayan generado en el día. De manera habitual, al finalizar la jornada y en el momento, si se trata de temas urgentes.
- Subsanan imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo. A tal efecto esta persona deberá ser el referente para todas las personas relacionadas con el Servicio Sanitario, a fin de que le trasladen todas las incidencias y sea conocedor de la realidad en la ejecución del mismo.
- Desarrollar y realizar los informes que se solicitan en este pliego, y trasladar toda aquella información que se le requiera.
- Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento del servicio que se establezcan desde el Servicio de Deporte.
- Realizar los acompañamientos y las formaciones a las nuevas incorporaciones.

5.11.2. MEDIOS PARA LA COMUNICACIÓN Y LISTADO DE CONTACTOS.

La empresa deberá disponer de los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles, en correcto estado y con personal que los atienda durante las horas de prestación del servicio:

- Un teléfono móvil presente en cada instalación para el personal de Servicio Sanitario, con conexión a internet para habilitar el funcionamiento.
- Un teléfono móvil en posesión de la persona Responsable del Servicio Sanitario.
- Correo electrónico de la persona Responsable de Servicio, que se revisará a diario.
- Dirección de correo postal de la entidad.

Una vez formalizado el contrato la empresa facilitará al Servicio de Deporte un **listado de contactos** (números de teléfono, correo electrónico...) con toda la información necesaria para la correcta comunicación. Este listado nominal se de-

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/26


FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



berá enviar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una semana antes del inicio del contrato.

5.11.3. INFORMES.

La empresa adjudicataria, durante el desarrollo del contrato, debe redactar y enviar los informes que se estimen necesarios por parte del personal técnico del Servicio de Deportes del Ayto. V-G.

De igual forma realizará una **memoria del periodo**, que se entregará antes del **30 de septiembre** del año en curso, donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.

5.12. PLAN DE IGUALDAD.

Atendiendo al principio de igualdad, recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como al compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Servicio de Deporte incorpora la perspectiva de género en el Servicio de Vigilancia de Seguridad, objeto de este contrato.

Atendiendo a dicha necesidad, **la entidad licitadora elaborará un Plan de Igualdad aplicado al servicio objeto de este contrato**, que tenga en consideración entre otros:

- la inclusión de la perspectiva de género
- la eliminación de estereotipos sexistas
- y formación específica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres.

Por otro lado, la entidad adjudicataria deberá realizar un **diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la entidad adjudicataria**, en su plantilla o entre aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio, así como las posteriores acciones una vez identificadas las principales necesidades.

La entidad licitadora deberá elaborar y presentar la documentación que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/26
			
FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



- Proveer a la entidad adjudicataria de las instalaciones y otros elementos referenciados en el presente pliego, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- Asumir los gastos de agua, gas, electricidad de las instalaciones sujetas a este contrato. Con objeto de optimizar su consumo se implantarán sistemas de control y se podrán solicitar a la entidad adjudicataria medidas para un consumo eficiente.
- Ejecutar las necesarias inversiones estructurales para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y servicios durante el plazo de duración del contrato.
- Desarrollar acciones de mantenimiento y conservación, siempre y cuando el deterioro de las instalaciones venga ocasionado por un uso adecuado de las mismas.
- Informar sobre los servicios, las características del mismo y los criterios con los que debe actuar de cara a las personas usuarias.
- Informar con la antelación suficiente de cualquier modificación en horarios o actividades programadas.
- Elaborar y actualizar la documentación de referencia (Manual del Personal de Instalaciones Deportiva) del presente contrato así como facilitar reglamentos y normativas municipales vinculadas al mismo.

7. INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento y de continuar con el servicio a la recuperación del mismo.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/26
 FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



ANEXOS:

- **ANEXO I:** Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte
- **ANEXO II:** Listado de personal
- **ANEXO III:** Parte de incidencia
- **ANEXO IV:** Objetivos cuyo logro deben verificar los Sistemas de Evaluación y Control
- **ANEXO V:** Esquema de Propuesta Técnica.
- **ANEXO VI:** Dotaciones Sanitarias

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



ANEXO-I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE DEPORTE

MISIÓN:

Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN:

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo está en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES:

Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía, compromiso, accesibilidad y adaptabilidad

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/26
 FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			

[illegible]

Kirol eta Osasun Saila
Departamento de Deporte y Salud

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/26
 FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio Sanitario durante la Campaña de Verano del Parque de Gamarra Y Complejo Deportivo de Mendizorroza del 26 de mayo al 17 de septiembre de 2023

ANEXO-III. PARTE DE INCIDENCIA.

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	GORABEHERAREN OHARRA		
	PARTE DE INCIDENCIA		
	2023 urtea / año	Gorabehera zk. Nº de incidencia:	/ 2023
	KIROL ZERBITZUA SERVICIO DE DEPORTE		
INSTALAZIOA / INSTALACIÓN			
ZERBITZUA / SERVICIO			
EGUNA / FECHA			
JAKINARAZLEA / COMUNICADO POR			
KOKAPENA / LOCALIZACIÓN			
GORABEHERAREN DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA			
HARTUTAKO NEURRIAK / MEDIDAS ADOPTADAS			
OHARRAK / OBSERVACIONES			

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/26


FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



ANEXO-IV. OBJETIVOS CUYO LOGRO DEBEN VERIFICAR LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

- Presencia del personal definido en el contrato durante las horas contratadas.
- Puntualidad en la presencia del personal en el inicio y fin de la jornada laboral.
- Presencia en el puesto de trabajo durante todo el horario de cobertura del servicio.
- No realizar las siguientes acciones: utilización de elementos como teléfonos móviles (ajenos al servicio) o aparatos de música, leer, o citarse con personas ajenas al servicio durante el horario de trabajo.
- Personal uniformado e identificado correctamente.
- Realización de las tareas definidas en el presente pliego.
- No realizar acciones que dificulten o distorsionen las tareas que realiza el resto del personal.
- Aplicación de la reglamentación y actuación en consecuencia ante comportamientos incorrectos.
- Disposición de los equipamientos de seguridad en los lugares adecuados y en condiciones de ser utilizados.
- Desarrollo de las labores del régimen de autocontrol.
- Traslado a la persona responsable del Servicio las incidencias, valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del mismo.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/26
 FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



ANEXO-V. ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Las entidades licitadoras deberán elaborar una Propuesta Técnica para el desarrollo del servicio que contendrá los siguientes apartados:

- 1.- PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- PLAN DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- 3.- PLAN DE COMUNICACIÓN.
- 4.- INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GENERO-PLAN DE IGUALDAD.

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	23/26
 FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q			



ANEXO-VI. DOTACIONES SANITARIAS

Anexo II – DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas

a) Botiquín básico portátil.

Con el siguiente material:

- Desinfectantes y Antisépticos
- Analgésicos.
- Gasas estériles
- Algodón Hidrófilo
- Venda
- Esparadrapo
- Apósitos Adhesivos
- Tijeras
- Pinzas
- Guantes Desechables

b) Material mínimo en sala de enfermería o dotación ambulancia.

Listado medicación bolsa y material botiquín sanitario.

Medicación bolsa

Principio Activo	Min	Max		Min	Max
Nifedipino	2	2	Metamizol i/v	1	2
Ácido Acetilsalicílico 100	2	2	Paracetamol	2	4
Ácido Acetilsalicílico 300	4	4	Mepivacaina Hidrocloruro	1	1
Adrenalina	6	6	Furosemida	2	2
AAS	2	2	Propanolol 10	2	2
Bromuro de Ipratropio	1	1	MetilPrednisolona 40 i/v	2	2
Atropina	4	4	Tramadol i/v	2	2
Butilscopolamina	1	1	Amiodarona comprimidos	2	4
Glucosa	2	2	Nitroglicerina spray	1	1
Lidocaina i/v	1	2	Diazepam 10 i/v	1	2
Lorazepam	2	4	Diazepam 10 comprimidos	2	2
Verapamilo	1	1	Salbutamol inhalador	1	1
Naloxona i/v	2	2	Salbutamol i/v	1	2
Metamizol cápsulas	2	4	Salbutamol solución	1	1

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaratzeari ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



Material botiquín sanitario

	Min	Max		Min	Max
S. fisiológico 250ml	1	1	S. fisiológico i/v 500ml	1	1
S. Fisiológico 100ml	1	1	S. Fisiológico i/v 100ml	1	1
S. Fisiológico 10ml	1	2	Eq.suero/laves 3vias	1	2
Alcohol	1	1	Catéter N.º 14	1	2
Povidona iodada	1	1	Catéter N.º 16	1	2
Depresor lingual	1	2	Catéter N.º 18	1	2
Esparadrappo papel	1	1	Catéter N.º 20	1	2
Termómetro	1	1	Catéter N.º 22	1	2
Tijeras ropa	1	1	Catéter N.º 24	1	2
Pinzas	1	1	Tortor	1	1
Tijeras metal	1	1			
Linterna ocular	1	1	Aspirador manual	1	1
Acetona	1	1	Sonda aspiración n.º 6	1	1
			Sonda aspiración n.º 8	1	1
Pulsioxímetro	1	1	Sonda aspiración n.º 10	1	1
Fonendo y esfigno	1	1	Sonda aspiración N.º 12	1	1
Manguito obesos	1	1	Sonda aspiración N.º 14	1	1
Aparato glucosa	1	1	Sonda aspiración N.º 16	1	1
Lancetas	5	5	Sonda aspiración N.º 18	1	1
Contenedor pinch.p	1	1			
			Ambú adulto +reserv.	1	1
Guedel N.º 2	1	2	Mascarilla ambú	1	1
Guedel N.º 3	1	2	Alargador o2	1	1
Guedel N.º 4	1	2	Jeringa 10ml	1	1
Guedel N.º 5	1	2			
Corta-anillos	1	1	Mascarilla 7cc	1	1
Abre-boca	1	1	Mascarilla nebulización	1	1
Rasuradora	1	1	Mascarilla traqueo adul.	1	1
Cuña de caucho	1	1			
			Venda crepe 10x10	1	1
Compresas 50x50	5	10	Venda crepe 10x4	1	1
Gasas 20x20	5	10	Venda gasa	2	2
Bolsas vómitos	1	2	Tiritas caja	1	1
			Puntos papel (caja)	1	1
Gafas nasales	2	2	Esparadrappo tela	1	1
Mascarilla 7cc	1	1			
Mascarilla 100%	1	1	Agua oxigenada	1	1
			Bolsa de frío	1	1
Jeringas de 2ml	1	2	Mantas térmicas	1	2
Jeringas de 5ml	1	2	Recipiente para objetos punzantes y puntiagudos	1	2
Jeringas de 10ml	1	2			
Jeringas de 20ml	1	2			
Agujas naranjas	2	4			
Agujas amarillas	2	4			
Agujas verdes	2	4			

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2023 11:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	25/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q



Material botiquín pediátrico

	Min	Max		Min	Max
Ambú pediátrico	1	1	Mascarilla 100%	1	1
Fonendo y esfigno	1	1	Mascarilla 7c.c.	1	1
Gafa nasal pediátrica	1	2	Mascarilla ambú	1	1
Guedel n.º 00	1	1	Mascarilla nebulización	1	1
Guedel n.º 0	1	1	Parches dea pediátrico	1	1
Guedel N.º 1	1	1	Set Parto Completo	1	1
			Termómetro	1	1

Kirol eta Osasun Saila

Kirol Zerbitzua

Departamento de Deporte y
Salud

Servicio de Deporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q

Data eta Ordua
Fecha y Hora

07/02/2023 11:57:40

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

26/26



FOML5JQV4AQNY37LDRJJTEWZ5Q